

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras Secretaría General



RESOLUCIÓN No. 19786

Por la cual se hace un nombramiento con carácter ordinario

3 0 OCT 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

en uso de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Planta de Personal del Despacho del Director General del ICBF, asignada a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Servicios y Atención, es un cargo de libre nombramiento y remoción, el cual de acuerdo con las necesidades del servicio se requiere proveer.

Que teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 4567 del 01 de diciembre de 2011, toda designación en empleos de libre nombramiento y remoción deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de la persona que va a ser nombrada en las Páginas Web de la entidad correspondiente y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que la hoja de vida de la Dra. KATTY ELJACH MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.689.073, objeto del presente nombramiento fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, durante los días del 24 al 27 de octubre de 2017 y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar— ICBF durante los días del 11 al 13 de octubre de 2017, lapso durante el cual no se recibieron observaciones.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario, a la Doctora KATTY ELJACH MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.689.073, en el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Planta de Personal del Despacho del Director General del ICBF, asignada a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Servicios y Atención, devengando una asignación básica mensual de \$ 8.401.871.oo M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

.3 0 OCT 2017:

THAYOLANDA CIRÓ

Secretaria General

Elaboró: Diana I. Contreras T - DGH Revisó: Nallivy Noy C - Diego Bernal Macias DGH - Jennifer Alejandra Mogollón SG Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo